



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 16 JUL 2024

RESOLUCION N° 1404 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2433-023 — R.M. N° 0810-024, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, es necesario continuar con las actividades llevadas a cabo por la Unidad de Talleres Municipal, siendo el **Sr. Núñez, Marcelo LP N° 815** el personal calificado y con de la experiencia suficiente para el desempeño optimo en el mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares y maquinarias del parque automotor municipal.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Mecánico en la Unidad de Taller Municipal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas al **Sr. NUÑEZ MARCELO J. - D.N.I. N° 16.644.005** con domicilio en Paraje Yacuy S/N a partir del 1º de julio de 2.024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los turnos y horarios que disponga la municipalidad conforme a las necesidades del servicio.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras Públicas, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

5-8
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEJANDRO QUIQUE S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

